IIP dF

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

Plan Anual de Capacitación y Estímulos

Año 2016

Índice Fundamentos legales Introducción Objetivo **III**. 10 Operatividad Ámbitos de acción 19 Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica 13 Cursos del Instituto de la Judicatura Federal 99

Índice VIII. Programa de Capacitación y Actualización en las Delegaciones. 23 IX. Foros y otros eventos académicos 50 X. Biblioteca Central y las existentes en las Delegaciones 51 XI. Revista del IFDP 52 XII. Estímulos 53

I. Fundamentos legales



LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

Artículo 32. El Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública tendrá las atribuciones siguientes:

••

IX.- Proponer a la Junta Directiva el proyecto de Plan Anual de Capacitación y Estímulos del Instituto Federal de Defensoría Pública; así como un programa de difusión de los servicios del Instituto; ...

Artículo 36. Para el mejor desempeño del personal del Instituto Federal de Defensoría Pública se elaborará un Plan Anual de Capacitación y Estímulo, de acuerdo con los criterios siguientes:

- I. Se recogerán las orientaciones que proporcione la Junta Directiva del Instituto;
- II. Se concederá amplia participación a los defensores públicos y asesores jurídicos en la formulación, aplicación y evaluación de los resultados del plan;
- III. Se procurará extender la capacitación a los trabajadores sociales y peritos, en lo que corresponda y para interrelacionar a todos los profesionales del Instituto Federal de Defensoría Pública y optimar su preparación y el servicio que prestan, y
- IV. Se preverán estímulos económicos para el personal cuyo desempeño lo amerite.



Bases Generales de Organización y funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública

Artículo 71. En el sistema de servicio civil de carrera, la capacitación y estímulos para los servidores públicos del Instituto, se sujetarán a lo dispuesto por el Plan Anual de Capacitación y Estímulos, mismo que debe ser propuesto para su aprobación a la Junta Directiva del Instituto, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año.

Por otra parte en el artículo 29, fracción X de la Ley Federal de Defensoría Pública, faculta a la Junta Directiva del propio Instituto para aprobar el Plan Anual de Capacitación y Estímulos.

En consecuencia, una vez analizado el proyecto del Plan que presentó el Director General, con fundamento en las disposiciones invocadas, la Junta Directiva expide el siguiente:

Plan Anual de Capacitación y Estímulos Año 2016

II. Introducción

El Instituto Federal de Defensoría Pública se creó para garantizar la prestación de los servicios de defensoría pública en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en materias administrativa, fiscal, civil y derivada de las causas penales, bajo los principios de gratuidad, probidad, honradez y profesionalismo.

Con la finalidad esencial de atender estos requerimientos, y el hacer cada día más eficientes los servicios para el buen desempeño de las funciones sustantivas de defensa penal y asesoría jurídica; se mantienen en forma permanente la capacitación y actualización en los conocimientos y habilidades de los servidores públicos, junto con el programa de estímulos e incentivos a ellos destinados.

En 2015, el IFDP continuó con las actividades académicas relacionadas con los principales cambios legislativos: las reformas constitucionales del sistema penal (2008), el juicio de amparo y, en materia de derechos humanos (2011); esto, con la finalidad de que la capacitación de sus servidores públicos se consolide en dichas materias.

Mayor exigencia de capacitación existe en la actualidad para los defensores públicos federales, dada la transición del sistema penal tradicional al sistema acusatorio y oral que ya está en operación en algunas entidades federativas y lo estará en todas a más tardar en junio de 2016. Además, está lo concerniente a la justicia para personas menores de dieciocho años en espera de la nueva legislación.



En materia de capacitación, el IFDP continúa emprendiendo acciones como cursos y conferencias en las que los ponentes precisaron sus puntos de vista sobre aspectos particulares de esas reformas. Esta exigencia viene impuesta, en virtud de que a partir del 2016 y acorde con la citada reforma constitucional, el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, impone el modelo acusatorio como obligatorio para todo el país, quedando con ello, abrogados en su oportunidad el Código Federal de Procedimientos Penales de 1934 y el de las entidades federativas.

El cambio de un sistema a otro exige conocer el nuevo sistema y conservar temporalmente el anterior, ya que por cierto periodo se aplicarán dos modelos procesales penales debido a que, antes de la entrada en vigor del nuevo código, en cada entidad federativa, los procedimentos penales en trámite deberán de resolverse conforme a aquel.

Es por ello que con base en el cambio normativo y cultural que motiva e impulsa a los profesionales del derecho, el IFDP tiene la obligación de situarse dentro de dicho sistema, en donde los juicios deberán ser dinámicos y objetivos para todos los intervinientes.



Las líneas de acción enunciadas anteriormente marcan una parte del contenido de lo que se expone en este Plan, las cuales se estiman indispensables para que el IFDP continúe dando pasos sólidos en la capacitación de los defensores públicos y asesores jurídicos, con el apoyo del Instituto de la Judicatura Federal — Escuela Judicial, el cual ha quedado vinculado a este Instituto en dicha materia.

Así tenemos que el 18 de febrero de 2015, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobó, entre otros, el Programa General de Capacitación. En los puntos Quinto y Sexto del Acuerdo correspondiente, se determinó que el Instituto de la Judicatura Federal sea la única instancia encargada de capacitar a todos los operadores necesarios para el funcionamiento de los Centros de Justicia Penal Federal que se encuentren bajo la responsabilidad del Consejo de la Judicatura Federal. Lo anterior sin perjuicio de acciones académicas que tradicionalmente ha venido realizando el Instituto Federal de Defensoría Pública acorde a los artículos 8 y 29 fracción X, de la Ley Federal de Defensoría Pública.

En relación con las actividades de capacitación tradicionalmente incluidas en los Planes, sólo resta mencionar que en este Plan se prevé nuevamente que:

- Las Delegaciones del Instituto realicen su Programa de Capacitación y Actualización considerando puntualmente las líneas de acción aquí señaladas y precisadas en las páginas siguientes;
- Sea posible compartir cursos con el Instituto de la Judicatura Federal a fin de aprovechar los esfuerzos y los recursos del Poder Judicial de la Federación y del Consejo de la Judicatura Federal;
- El personal administrativo y de apoyo del IFDP reciba la capacitación y preparación necesaria para lograr un mejor desempeño en sus labores.



III. Objetivo

Proporcionar conocimientos jurídicos y de otra índole con independencia de las atribuciones del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, y actualizar a los defensores públicos, asesores jurídicos, al personal de apoyo y operativo del IFDP y a quienes aspiran a desempeñar esos cargos, para que el servicio público que presten sea de excelencia y, de esta manera, responda a las expectativas de los ciudadanos.

IV. Operatividad



- Promover que todos los servidores públicos del Instituto y quienes aspiren a serlo participen en las actividades académicas y actualización previstas en este Plan.
- Integrar un equipo de profesores especialistas en las asignaturas y cursos que se impartan, previendo la colaboración de jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación, de los Poderes Judiciales de los Estados y del Distrito Federal, así como de los tribunales administrativos federales, locales, de personal de las dependencias de los otros Poderes, y especialistas en materias específicas.
- Establecer los mecanismos y enlaces necesarios con las facultades de Derecho, con los Institutos de Investigaciones Jurídicas y con los organismos públicos y privados especialistas en los temas que sean de interés del Instituto, para que participen en la actividad académica y actualización emprendidas a través de este Plan.
- Solicitar al Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, que se incluya al personal de este Instituto en los programas de capacitación que se imparten en todo el país.

V. Ámbitos de acción



Especializaciones en Defensa Penal y en Asesoría Jurídica.

Programa de Actualización en las Delegaciones.

- Actividades de capacitación organizadas por el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial.
- Foros y otros eventos académicos.

VI. Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica



Se propone seguir consolidando los contenidos temáticos de las materias impartidas a las reformas constitucionales aprobadas, con las asignaturas: Derechos Humanos, Teoría del Delito, Delitos Federales, Análisis al CNPP, Procedimiento Penal Nacional I y II, así como Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana, en la inteligencia de que implican una actualización sustancial respecto a su contenido temático. Sin duda, el que los defensores públicos, o los aspirantes a serlo, repasen y actualicen sus conocimientos y conozcan los alcances de dichas reformas constitucionales, redundará en una mejor y más puntual preparación para el desempeño profesional.

Lo mismo puede sostenerse en relación con la Especialización en Asesoría Jurídica, ya que los asesores jurídicos, o quienes pretendan serlo, cursarán, al igual que los defensores, las asignaturas de *Derechos Humanos, Actualización Jurisprudencial, así como Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana*, de tal suerte que su preparación contará con los elementos introducidos en la reforma constitucional en materia de derechos humanos y en la jurisprudencia.



Las actividades académicas que desarrolla el IFDP, siempre han sido parte complementaria de las que se reciben a través de las Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica; en consecuencia, es relevante que exista amplia participación de los alumnos de éstas en todos y cada uno de los eventos que se planean organizar acerca de las reformas constitucionales en materia penal, juicio de amparo y derechos humanos.

En conclusión, los contenidos temáticos de las Especializaciones buscan ajustar a los nuevos tiempos los programas de los cursos que en ellas se imparten, pretendiendo que estos últimos constituyan fuentes de actualización jurídica para quienes los adquieran y así, estar en las mejores condiciones para desempeñar la función de defensor o asesor.

Especialización en Defensa Penal



Objetivos específicos

- Adquisición de conocimientos teórico-prácticos actualizados en relación con la función de defensor en materia penal.
- Conocer lo que significa ser defensor en materia penal y el compromiso que se asume con los defendidos, los jueces y, en general, con la procuración y administración de justicia.
- Manejo de los criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales para la solución de los asuntos.

Especialización en Defensa Penal Contenidos Temáticos Argumentación Jurídica Módulo I Derechos Humanos Derecho Constitucional Módulo II Teoría del Delito Delitos Federales Módulo III Análisis al CNPP Procedimiento Penal Nacional I Módulo IV Amparo Penal Procedimiento Penal Nacional II Módulo V Actualización Jurisprudencial Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana

Especialización en Defensa Penal



Calendarización

Se llevará a cabo en cinco módulos, que comprenderán los meses siguientes:

Módulo I

Del 15 de febrero al 31 de marzo

Módulo II

Del 4 de abril al 13 de mayo

Módulo III

Del 16 de mayo al 24 de junio

Módulo IV

Del 1 de agosto al 9 de septiembre

Módulo V

Del 19 de septiembre al 28 de octubre

Las clases se impartirán de lunes a viernes en sesiones vespertinas.

Especialización en Asesoría Jurídica



Objetivos específicos

- Adquisición de conocimientos teóricos-prácticos actualizados en relación con la función de asesor jurídico.
- Conocer lo que significa ser asesor jurídico y el compromiso que se asume con los ciudadanos, los jueces y, en general, con la procuración y administración de justicia.
- Manejo de los criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales para la solución de los asuntos en materias administrativa, fiscal, civil, derivados de causas penales federales y otros en que el Instituto interviene a través de asesores jurídicos.

Especialización en Asesoría Jurídica Contenidos Temáticos Argumentación Jurídica Módulo I Derechos Humanos Módulo II Derecho Constitucional Módulo III Derecho Civil Derecho Procesal Civil y Mercantil Módulo IV Amparo Administrativo Amparo Civil y Mercantil Derecho fiscal Módulo V Actualización Jurisprudencial Tratados Internacionales y Jurisprudencia Interamericana

Especialización en Asesoría Jurídica



Calendarización

Se llevará a cabo en cinco módulos, que comprenderán los meses siguientes:

Módulo I

Del 15 de febrero al 31 de marzo

Módulo II

Del 4 de abril al 13 de mayo

Módulo III

Del 16 de mayo al 24 de junio

Módulo IV

Del 1 de agosto al 9 de septiembre

Módulo V

Del 19 de septiembre al 28 de octubre

Las clases se impartirán de lunes a viernes en sesiones vespertinas.



Claustro de profesores

Estará conformado por especialistas en las asignaturas que integran el plan de estudios; están incluidos principalmente Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, miembros del Poder Judicial de la Federación y académicos de reconocido prestigio.

Se hace notar que algunos profesores que impartieron clase el año pasado repetirán dando el mismo curso o alguno otro relacionado. Esta decisión se toma con base en las evaluaciones hechas a los profesores por los alumnos al final de los cursos.



X. Cursos del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial.

Desde siempre el Instituto de la Judicatura Federal ha apoyado al IFDP haciéndolo partícipe de los cursos y eventos académicos que organiza. Esta colaboración del Instituto al IFDP cobra aún más relevancia con lo acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en su sesión de 18 de febrero de 2015, en la que aprobó, entre otros, el Programa General de Capacitación. En los puntos Quinto y Sexto del acuerdo correspondiente se determinó que el Instituto de la Judicatura Federal sea la única instancia encargada de capacitar a todos los operadores necesarios para el funcionamiento de los Centros de Justicia Penal Federal que se encuentren bajo la responsabilidad del Consejo de la Judicatura Federal.

Ciertamente, la instrucción de ese órgano colegiado en el sentido de que el Instituto de la Judicatura Federal sea el único encargado de la capacitación, constituye una oportunidad a efecto de que ambos compartan las actividades y eventos académicos destinados a preparar a los servidores públicos.

Consecuentemente, esa instrucción acordada por el Pleno permitirá que el IFDP siga ampliando, por conducto del Instituto de la Judicatura Federal, la capacitación de sus servidores públicos y, en consonancia con ello, el IFDP prevé hacer partícipe de los eventos académicos que organice dicho Instituto, sobre todo los que se refieran a las reformas constitucionales.

XI. Programa de Capacitación y Actualización en las Delegaciones



La consulta llevada a cabo en las Delegaciones del Instituto para integrar este Plan Anual generó que cada una de ellas proporcionara los temas de su interés, por lo cual su programa quedó conformado de la siguiente manera:

Delegación Baja California Mexicali

Primer semestre

- Límites de exclusión de la prueba ilícita.
- 2. Salidas alternas o terminación anticipada en el juicio oral.
- 3. Reglas de la sana crítica como método para determinar en qué fue detenido el inculpado.

Segundo semestre

- Técnicas de contrainterrogatorio en el juicio oral.
- 2. Preservación y privilegio de la libertad como derecho humano en el sistema penal acusatorio.
- 3. Defensa pasiva en el nuevo sistema de justicia penal.





Delegación Baja California Sur

Primer Semestre

- Procedencia del juicio de amparo contra actos de autoridad derivados de la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 2. Interrogatorio y contrainterrogatorio en juicios orales.
- 3. Cadena de custodia, cómo combatirla.

Segundo Semestre

- La responsabilidad patrimonial del Estado.
- 2. Marco Jurídico de las tarjetas de crédito y débito.
- 3. El alegato de clausura en el nuevo sistema penal.



Delegación Coahuila

Primer Semestre

- 1. Técnicas y habilidades para la práctica del litigio oral.
- 2. Interrogatorio.
- 3. Contrainterrogatorio.

Segundo Semestre

- 1. Interpretación y argumentación jurídica.
- 2. Ley del Instituto de Seguridad Social para las fuerzas armadas.
- 3. Proceso oral mercantil.



Delegación Chiapas

Primer Semestre

Segundo Semestre

- Teoría del caso en el nuevo sistema penal acusatorio.
- 2. Los derechos que le asisten al imputado, acusado y sentenciado.
- 3. La dogmática jurídica penal desde la perspectiva del Código Nacional de Procedimientos Penales.

- 1. Los principios de exclusión de prueba ilícitamente obtenida.
- 2. Representación de los terceros interesados víctimas del delito en el juicio de amparo indirecto.
- 3. Procedimiento de acceso a la información pública.

Delegación Chihuahua



- 1. Identificación de los derechos humanos protegidos por la Constitución Político de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Incorporación y desahogo de la prueba en el juicio oral.
- 3. El amparo contra actos de particulares.
- 4. Teoría del delito en el sistema penal acusatorio.

- 1. Localización y aplicación de la jurisprudencia interamericana (CIDH Y CEDH).
- 2. Análisis y aplicación del Protocolo de Estambul.
- 3. Modelos de argumentación jurídica con práctica forense.
- 4. Técnicas en el litigio de juicio oral.



Delegación Durango

Primer Semestre

- 1. Argumentación jurídica en el sistema penal acusatorio.
- 2. Reformas fiscales.
- 3. Lectura veloz.

Segundo Semestre

- 1. Técnicas de ofrecimiento e incorporación de pruebas en el sistema penal acusatorio.
- 2. Juicio en línea (Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa).
- 3. Principales aspectos de la jurisprudencia internacional.



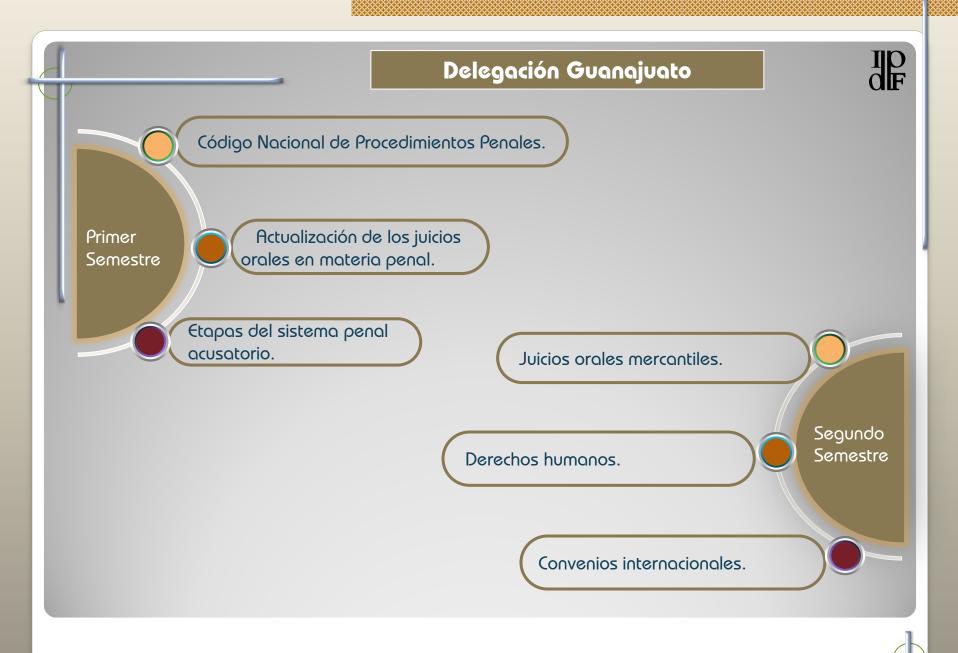
Delegación Estado de México

Primer semestre

- 1. Teoría del caso.
- 2. Recursos dentro del nuevo sistema penal acusatorio.
- 3. Soluciones alternas dentro del nuevo sistema penal acusatorio.

Segundo semestre

- 1. Los nuevos juicios orales.
- 2. Argumentación jurídica.
- 3. Juicio de amparo penal.





Delegación Guerrero

Primer Semestre

- 1. Práctica forense y simulación de audiencias dentro del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral.
- 2. Técnicas de litigación, alegatos de apertura, clausura, interrogatorio y contrainterrogatorio dentro del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral.
- 3. Procedencia de recursos en la vía oral mercantil.

Segundo Semestre

- 1. La prueba, su licitud y valoración desde la perspectiva del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 2. Medidas cautelares en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral.
- 3. Etapa de ejecución de sentencias en el juicio oral mercantil.
 Instituciones bancarias y el cumplimiento de sentencias.

Delegación Regional Jalisco



Primer Semestre

Segundo Semestre

- 1. Procedimiento en el sistema penal acusatorio (audiencia inicial, etapa intermedia, juicio, segunda instancia y ejecución de sentencias).
- 2. Técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio.
- 3. Formas de terminación anticipada en el procedimiento penal acusatorio.

- 1. Soluciones alternas del nuevo sistema de justicia penal.
- 2. Juicio de amparo en el nuevo sistema de justicia penal.
- 3. Oratoria, modulación de voz y dominio escénico.



Delegación Michoacán

Primer Semestre

Segundo Semestre

- 1. Argumentación jurídica.
- 2. Sistema penal acusatorio (diferentes etapas).
- 3. Protección jurídica de datos personales.

- 1. Técnicas de litigación oral.
- 2. Soluciones alternativas al proceso.
- 3. Procedimientos de verificación de cumplimiento de disposiciones de leyes administrativas respecto de los derechos humanos.



Delegación Morelos

Primer Semestre

- Argumentación en juicios orales.
- 2. Derecho procesal constitucional.
- 3. Juicio oral mercantil.

Segundo Semestre

- La importancia de la teoría del delito en la elaboración de la teoría del caso.
- 2. Audiencia de control de la detención.
- 3. Juicio contencioso administrativo en la vía sumaria.



Delegación Nayarit

- 1. Amparo frente al sistem acusatorio y oral.
- 2. Los recursos en el proceso penal acusatorio.
- 3. Derechos humanos en el nuevo sistema.

Segundo semestre:

- Medidas cautelares.
- 2. Principio pro persona.
- 3. Audiencia de juicio oral.

Delegación Nuevo León



Los particulares como autoridades responsables en el juicio de amparo.

Primer Semestre Juicios orales mercantiles.

Principio pro persona e interpretación conforme.

La flagrancia en el sistema acusatorio.

La incorporación de pruebas en el nuevo sistema de justicia penal.

Segundo Semestre

El interrogatorio y contrainterrogatorio en el proceso penal.



Delegación Oaxaca

Primer Semestre

- Taller de etapa de investigación del procedimiento acusatorio adversarial.
- 2. Taller de etapa intermedia o de preparación del juicio.
- 3. Taller de etapa de juicio o de debate.(Generalidades).

- Taller de debate.
 (Desahogo de pruebas).
- 2. Taller de debate (Incidentes).
- 3. Juicio de amparo.



Delegación Regional Puebla

Primer Semestre

- 1. Argumentación jurídica.
- Amparo directo e indirecto en el NSJP.
- 3. Datos de prueba, medios de prueba y pruebas.

- Formas de terminación anticipada del proceso.
- 2. Interrogatorio y contrainterrogatorio.
- 3. Intervención de asesores jurídicos en el NSJP.



Delegación Regional Querétaro

Primer Semestre

- 1. Audiencia inicial.
- 2. Audiencia intermedia.
- 3. Audiencia de juicio.

- 1. Juicio oral mercantil.
- 2. Recursos administrativos.
- 3. Amparos colectivos.



Delegación Quintana Roo

Primer Semestre

- 1. Dogmática penal en el sistema acusatorio penal.
- 2. Etapa de juicio.
- 3. La cadena de custodia en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

- 1. Prueba anticipada en el nuevo proceso penal acusatorio.
- 2. Defensa penal con perspectiva de género.
- 3. Amparo contra actos de particulares.

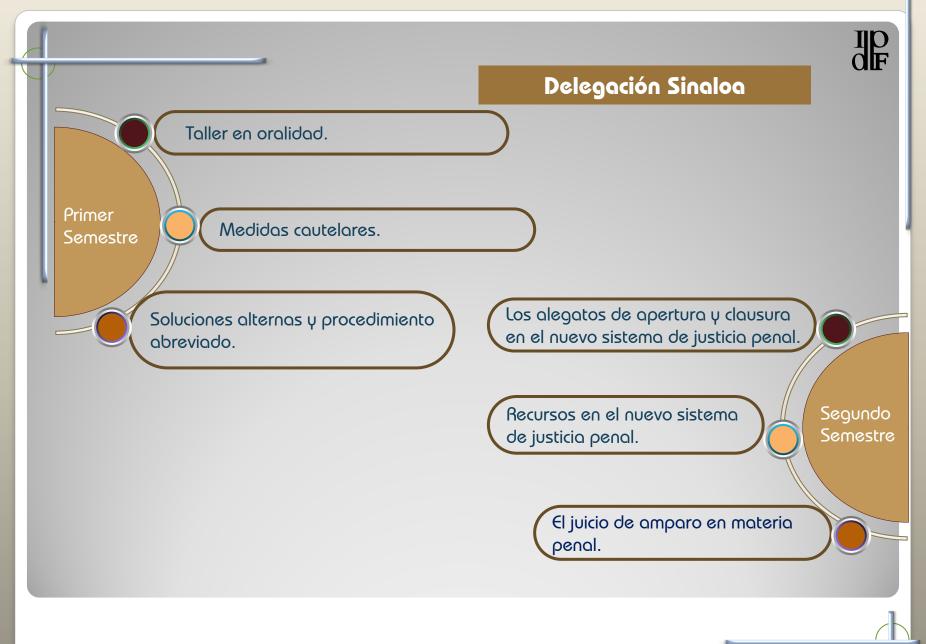


Delegación San Luis Potosí

Primer semestre

- 1. Desarrollo de audiencias en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio.
- 2. Interrogatorio, contrainterrogatorio y objeciones en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio.
- 3. La Ley de Amparo vigente.

- 1. Ley sobre el Contrato de Seguro.
- 2. Pensiones del Seguro Social.
- 3. Derechos de la infancia en la impartición de justicia: análisis del Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes.





Delegación Sonora

Primer Semestre

- 1. Simulación de etapa inicial en el nuevo sistema de justicia acusatorio adversarial.
- 2. Simulación de etapa intermedia en el nuevo sistema de justicia acusatorio adversarial.
- 3. Simulación de etapa de juicio oral en el nuevo sistema de justicia acusatorio adversarial.

- 1.Control difuso de convencionalidad en su proyección y praxis en los órganos jurisdiccionales.
- 2. Incorporación de prueba como técnica de litigación.
- 3. La intervención del asesor jurídico dentro de las etapas del nuevo sistema de justicia penal acusatorio.



Delegación Tabasco

Primer Semestre

- I. Pensiones previstas en la Ley del ISSSTE.
- Recursos en el nuevo sistema acusatorio adversarial.
- Interrogatorio y contrainterrogatorio.

- 1. Jurisprudencia.
- 2. Principio de definitividad en el juicio de amparo y recursos en el sistema acusatorio adversarial.
- 3. Procedimiento administrativo migratorio.



Delegación Tamaulipas

Primer Semestre

- 1. Utilidad de la teoría del caso.
- 2. Simulación de audiencia de control de detención y de juicio oral.
- 3. Negligencia médica y sus consecuencias jurídicas.

- 1. Medios de defensa en contra de actos del INFONAVIT.
- 2. Defensa con perspectiva de género.
- 3. Cumplimiento de las sentencias de amparo.



Delegación Veracruz

Primer Semestre

- 1. El nuevo sistema de justicia penal.
- 2. El amparo frente al nuevo sistema de justicia penal.
- 3. Presunción de inocencia como derecho humano.

- 1. Técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio en el nuevo sistema de justicia penal.
- 2. Etapa intermedia en el nuevo sistema de justicia penal.
- 3. Medios de defensa en el nuevo sistema de justicia penal.

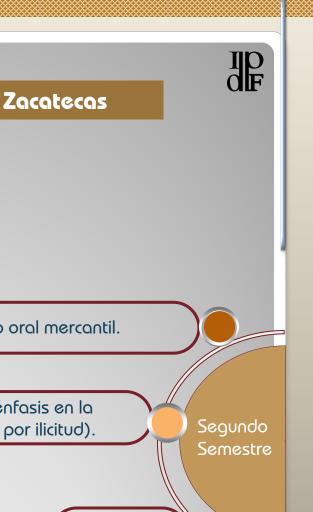


Delegación Regional Yucatán

Primer semestre

- 1. Argumentación jurídica.
- 2. Control difuso de constitucionalidad y convencionalidad en el ámbito administrativo.
- 3. Técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio forense.

- Etapa intermedia en el juicio oral.
- 2. Amparo adhesivo.
- 3. Etapa de juicio oral.



Delegación Regional Zacatecas

Los derechos humanos del imputado.

Primer Semestre

La defensa ante el ministerio público de la federación en el nuevo sistema penal acusatorio.

El juicio oral mercantil.

La audiencia inicial.

Etapa intermedia (énfasis en la exclusión probatoria por ilicitud).

El juicio oral.



XIV. Foros y otros eventos académicos.

El IFDP proyecta, además de efectuar las actividades académicas descritas anteriormente, llevar a cabo acciones para que sus servidores públicos adquieran conocimientos, habilidades y desarrollen actitudes necesarias para cumplir con la función que les corresponda en el proceso penal acusatorio, sujetándose a las variaciones que deriven de la Unidad de Implementación de la Reforma Penal, del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se planean actividades en materia de género en la Defensoría Pública con la colaboración del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial Federal.



XV. Biblioteca Central y las de las Delegaciones.

La finalidad de la biblioteca que funciona en el IFDP, es que los servidores públicos cuenten con un lugar donde tengan acceso a los materiales bibliográficos necesarios para cumplir con sus funciones o actividades académicas. Por consiguiente, la premisa a seguir para satisfacer este objetivo radica en que la biblioteca sea permanentemente actualizada. Por fortuna, la Red de Bibliotecas aporta también un acervo valioso y, además, es posible buscar obras existentes en otras bibliotecas a través de internet.

Sin embargo, se procurará aumentar el número de usuarios a la misma, incrementar su difusión, y celebrar convenios con otras instituciones a fin de concertar préstamos interbibliotecarios.



XVI. Revista del IFDP

Este instrumento semestralmente o de forma extraordinaria elaborado por el IFDP, tiene el objetivo de servir de consulta principalmente a los defensores públicos, asesores jurídicos así como a la comunidad jurídica en general.

En ella se difunden artículos inéditos elaborados por funcionarios públicos y la comunidad jurídica nacional e internacional; con ello se logra generar puntos de vista sobre temas jurídicos de actualidad o de interés académico. En este año, está proyectado que se editen los números 21 y 22.



XVII. Estímulos.

De conformidad con los principios contenidos en las Bases Generales de Organización y Funcionamiento que rigen al Instituto, se reconocerá a los servidores públicos que destaquen por su dedicación y excelencia en el trabajo, con los siguientes estímulos:

- Medalla "Ponciano Arriaga", Diploma γ estímulo económico al Defensor Público Federal más destacado en el año 2015.
- b) Medalla "Jacinto Pallares", Diploma y estímulo económico al Asesor Jurídico Federal más destacado en el año 2015.
- Reconocimiento al desempeño de defensores y asesores por Delegación.



El presente Plan Anual de Capacitación y Estímulos, fue aprobado por los miembros de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2016.